



ORD: EXP.Nº 990

EXP: Nº 281 IX Región de La Araucanía - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del 1º JUZGADO CIVIL DE TEMUCO.

OBRA: "Camino Pircunche - Llamuco, sector Puente Llamuco, Km. 5,150, tramo Km. 5,00500 a Km. 5,32000", Comuna de VILCÚN, Provincia de CAUTÍN, IX Región de La Araucanía.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 de marzo de 2012

F. 4739

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

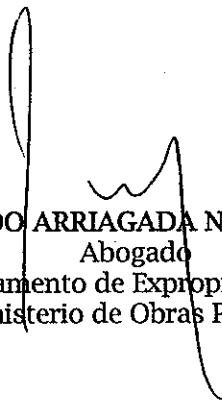
A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 19 de marzo de 2012, a la orden del 1º JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, RUT. 60.311.010-2, CTA. CTE. Nº 62.900.166.147, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

DECRETO MOP (E) Nº4575, DE 13 de diciembre de 2011:

<u>LOTE Nº</u>	<u>PROPIETARIO APARENTE</u>	<u>MONTO</u>
3	MANQUEL PILQUIMAN FELICIANA	\$105.825.-

180585

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas

FAN/cve.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- Nº Proceso 5592037


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD